

ACTA N° 13**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA****ACTA N° 13**

La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; y el Artículo 2, del Acuerdo N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018, previa solicitud del presidente, convocó el día 23 de noviembre de 2019 a sesión no presencial para el día 06 de diciembre de 2019, entre las 09:00 a.m. y 06:30 p.m. y remitió los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; así como los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; autorización de recibo de bienes y servicios en el próximo bienio; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; evaluación por puntajes; informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019 y estrategia de rendición de cuentas. Así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión es ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Pamela Fonrodona Zapata	Ministerio de Hacienda – Delegada	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co 10:34 a.m.	Delegada Gobierno Nacional
2	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Departamento de Boyacá - Gobernador y Presidente del OCAD	despacho.gobernador@boyaca.gov.co 09:58 a.m.	Delegado Nivel Departamental
5	Pablo Emilio Cepeda Novoa	Municipio de Alcalde - Tunja	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co 09:48 a.m.	Delegado Nivel Municipal

ACTA N° 13 INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente, sin registrarse la presencia de alguno.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Wilmer Leal Pérez	boyacaleal@gmail.com 10:05 a.m.	Representante a la Cámara

INVITADOS A LA SESIÓN

Realizó presencia en la sesión en representación de Bogotá D.C.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Paola Gómez Campos	pgomezc@sdp.gov.co 10:00 a.m.	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar

2. Reducción (aumento) en las fuentes de financiación del proyecto de inversión (**)

Etapas	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$10.205.368.918,32	\$10.205.368.918,32	\$ 0,00

ACTA N° 13

Inversión	Departamentos	NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$0,00	\$ 1.928.572.261,00	\$ 1.928.572.261,00
Totales					\$ 14.426.573.630,00	\$ 12.133.941.179,32	\$ 1.928.572.261,00

7. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	95	05/nov/19

MOTIVO
Cambio de la Entidad pública designada como ejecutora o de la instancia designada para contratar la interventoría.

Ajuste	Inicial	Final
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Cundinamarca	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría	Departamento de Cundinamarca	Universidad Nacional Abierta y a Distancia

8. Aprobación prorrogas cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	2019000050047	Mejoramiento de la vía Susa-Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca	91	31/jul/19

MOTIVO PRORROGA
La gerente general del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, con base en el parágrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa que el proyecto en Fase III requiere del trámite de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, razón por la que se solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (06) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Jul

Jul

ACTA N° 13

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050020	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá.	Asignación para la Paz-Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019-2020	\$ 6.187.031.781,00	62,00
		Fondo de Desarrollo Regional- Bogotá	2019-2020	\$ 55.192.138.742,00	
		Fondo de desarrollo regional- Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo- Bogotá	2019-2020	\$ 6.187.031.781,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 67.566.202.304,00	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional - Boyacá	2019-2020	\$ 3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.626.912.487,01	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050073	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible domiciliario a través de la financiación de la conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados	Fondo de Compensación Regional - Cundinamarca	2019-2020	\$6.651.376.060,00	84,50
		Propios - ALCANOS DE COLOMBIA SA ES	2019	\$890.688.942,00	
		Propios - ENERGYGAS SAS ESP	2019	\$997.959.172,00	
		Propios - GLOBAL REDES Y OBRAS SAS ESP	2019	\$116.267.088,00	

ACTA N° 13

	del departamento de Cundinamarca	Propios - INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	2019	\$375.099.772,00	
		Propios - KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	2019	\$748.815.412,00	
		Propios - LLANOGAS SA ESP	2019	\$263.092.050,00	
		Propios - MADIGAS INGENIEROS SA ESP	2019	\$105.194.032,00	
		Propios - REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	2019	\$134.260.804,00	
		Propios - VIDA GAS SA ESP	2019	\$984.117.852,00	
		Propios - YAVEGAS SA ESP	2019	\$1.194.505.916,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.461.377.100,00	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050092	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 29.953.944.000,00	68,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 29.953.944.000,00	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 3.576.069.441,59	42,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.576.069.441,59	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA N° 13

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050090	Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Belén desde la vía Nacional (Sardinata - Ocaña) a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional Santander	2019 - 2020	\$3.564.315.850,00	42,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$3.564.315.850,00	

15. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050073	Ampliación de la Cobertura Del Servicio de Gas Combustible Domiciliario a Través de la financiación de la Conexión y la red Interna Para Usuarios de Barrios Periféricos, Veredas y Centros Poblados del Departamento de Cundinamarca	2021- 2022

16. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	2021- 2022

17. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050020	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá.	2021- 2022

18. Aprobación de informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.

19. Aprobación de estrategia para la divulgación del informe de rendición de cuentas periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.

20. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

ACTA N° 13

- a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- c. Aclaraciones de acuerdos.
- d. Información de cierres.

21. Revisión y aprobación acta de la sesión.

22. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 06 de diciembre de 2019, la secretaría técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, manifestando que siendo las 09:02 a.m., da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones:

- 2.1. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Bogotá realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2018000050020	Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá.	02-diciembre-2019

- 2.2. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Boyacá realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	05-diciembre-2019

ACTA N° 13

- 2.3. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Cundinamarca realizó solicitud formal de retiro del orden del día aprobación de vigencias futuras de entrega de bienes y servicios en la siguiente bienalidad del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050073	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible domiciliario a través de la financiación de la conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados del departamento de Cundinamarca	06-diciembre-2019

- 2.4. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050090	Mejoramiento de la vía de acceso al Municipio de La Playa de Belen desde la vía Nacional (Sardinata - Ocaña) a la entrada del casco urbano, Municipio La Playa, Norte de Santander	03-diciembre-2019

- 2.5. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día ajuste del siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2017000050015	Mejoramiento tramo de vía puente Gómez - Salazar del k14+710 al k16+870, Salazar	05-diciembre-2019

Expuesto lo anterior el orden del día propuesto por para su aprobación es:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
	2019000050069		95	05/nov/19

ACTA N° 13

Departamento de Cundinamarca	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca		
------------------------------	---	--	--

MOTIVO
Cambio de la Entidad pública designada como ejecutora o de la instancia designada para contratar la interventoría.

Ajuste	Inicial	Final
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Cundinamarca	de Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría	Departamento de Cundinamarca	Universidad Nacional Abierta y a Distancia

7. Aprobación prorroga cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	2019000050047	Mejoramiento de la vía Susa-Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca	91	31/jul/19

MOTIVO PRORROGA
La gerente general del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, con base en el párrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa que el proyecto en Fase III requiere del trámite de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, razón por la que se solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (06) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050073		Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$6.651.376.060,00	84,50
		Propios - ALCANOS DE COLOMBIA SA ES	2019	\$890.688.942,00	

guf

guf

ACTA N° 13

Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible domiciliario a través de la financiación de la conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados del departamento de Cundinamarca	Propios - ENERGYGAS SAS ESP	2019	\$997.959.172,00
	Propios - GLOBAL REDES Y OBRAS SAS ESP	2019	\$116.267.088,00
	Propios - INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	2019	\$375.099.772,00
	Propios - KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	2019	\$748.815.412,00
	Propios - LLANOGAS SA ESP	2019	\$263.092.050,00
	Propios - MADIGAS INGENIEROS SA ESP	2019	\$105.194.032,00
	Propios - REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	2019	\$134.260.804,00
	Propios - VIDA GAS SA ESP	2019	\$984.117.852,00
	Propios - YAVEGAS SA ESP	2019	\$1.194.505.916,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$12.461.377.100,00

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 3.576.069.441,59	42,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.576.069.441,59	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050092	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación	Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 29.953.944.000,00	68,00

ACTA N° 13

	del Departamento Norte de Santander				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 29.953.944.000,00	

11. Autorización de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	2021- 2022

12. Aprobación de informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.
13. Aprobación de estrategia para la divulgación del informe de rendición de cuentas periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.
14. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.
- a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
 - b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
 - c. Aclaraciones de acuerdos.
 - d. Información de cierres.
15. Revisión y aprobación acta de la sesión.
16. Propositiones y varios.

Acorde con lo anterior, el voto de los 3 niveles de Gobierno al orden del día propuesto es:

Nombre	Nivel que representa	Correo Electrónico	Hora aprobación
Pamela Fonrodona Zapata	Gobierno Nacional	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	11:37 a.m.
Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Gobierno Departamental	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	11:34 a.m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA N° 13

Pablo Emilio Cepeda Novoa	Gobierno Municipal	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	11:45 a.m.
---------------------------------	-----------------------	--	------------

ACTA N° 13

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9.988.163.063,40	\$ 63.278.875.004,20	\$ 0,32	\$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121.909.866.768,00	\$ 56.859.741.400,00	\$ 132.310.533.439,00	\$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28.984.272.849,00	\$ 13.407.641.572,00	\$ 30.385.592.000,00	\$ 12.002.942.524,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ -	\$ 48.763.946.707,20	\$ 22.743.896.560,00	\$ 52.924.213.375,60	\$ 20.077.814.564,80
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 116.307.219.278,20	\$ 53.865.725.335,00	\$ 43.334.129.475,92	\$ 73.886.297.272,46
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4.294.515.843,00	\$ -	\$ 624.521.092	\$ 12.550.928.022
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 105.652.538,00	\$ 56.936.636.081,20	\$ 67.062.303.679,80	\$ 4.015.784.671,63

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.606.386.846,01	\$ 130.248.088,14	\$ 39.337.666.567,04	\$ 3.919.102.616,07	\$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049.212	\$ 242.191.268	\$ 130.767.777.615	\$ 88.915.237.759	\$ 0
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46.595.431.460,00	\$ 1.321.287.213,00	\$ 30.076.854.633,00	\$ 21.147.425.140,00	\$ 13.183.987,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ 80.196.019.684,80	\$ 121.095.634,00	\$ 52.307.111.046,00	\$ 35.566.095.103,60	\$ -
TRASLADO RECURSOS 1131-2019 ART 4		\$ 10.363.263.371,00	\$ 7.121.411.286,00	\$ 3.655.788.291,00	\$ 886.297.541,00

Handwritten signatures and initials

ACTA N° 13

APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 9.941.196.441,00	\$ 12.133.972.355,89	\$ 121.106.217.347,00	\$ 41.868.389.171,88	\$ 149.415.008,00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2.488.096.253,92	\$ 13.871.349.650,00	\$ 1.605.165,00	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 367.554.651.392,21	\$ 2.290.018.204,17	\$ 47.761.731.358,04	\$ 40.204.674.695,59	\$ 886.297.542,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL-PROYECTOS DE INFRAESTRUCURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ. PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)*			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -
BOGOTÁ D.C.	\$ 6.187.031.781,00	2019	\$ -	\$ 6.187.031.781,00
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ 6.446.183.481	\$ 7.040.513.841,00
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.285,00	2019	\$ 13.179.842.024,00	\$ 20.044.955.261,00
SANTANDER	\$ 8.936.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FDR-GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 8 DECRETO 2190 de 2016)			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	\$ 19.343.513.311,00	2017	\$ 4.340.595.883,86	\$ -
		2018	\$ 15.002.917.427,14	
BOGOTÁ D.C.	\$ 36.180.500.450,00	2017	\$ -	\$ -
		2018	\$ 36.180.500.450,00	
CUNDINAMARCA	\$ 26.604.162.168,00	2017	\$ -	\$ 7.227.603.443,00
		2018	\$ 19.376.558.725,00	
NORTE DE SANTANDER	\$ 20.186.344.005,00	2017	\$ -	\$ 1.539.335,44
		2018	\$ 20.184.804.669,56	
SANTANDER	\$ 22.635.762.113,00	2017	\$ -	\$ 0,23
		2018	\$ 22.635.762.112,77	

ACTA N° 13

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

Se anexa como parte integral de la presente acta

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Se anexa como parte integral de la presente acta.

6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Cundinamarca	2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca	95	05/nov/19

MOTIVO
Cambio de la Entidad pública designada como ejecutora o de la instancia designada para contratar la interventoría.

Ajuste	Inicial	Final
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Cundinamarca	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Instancia designada para adelantar la contratación de la Interventoría	Departamento de Cundinamarca	Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del Departamento de Cundinamarca		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.011.115.466,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$16.011.115.466,00	2019 - 2020	\$16.011.115.466,00

[Handwritten signature]

ACTA N° 13

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad Nacional Abierta y a Distancia

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$16.011.115.466,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Nacional Abierta y a Distancia			Valor	\$ 14.451.234.463,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad Nacional Abierta y a Distancia			Valor	\$ 1.559.881.003,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, ajuste cambio de entidad pública designada como ejecutora del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.	POSITIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- La justificación se enmarca conforme lo estipulado en el literal e. numeral 1 del Artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR-SGR, numeral 2 del Artículo 4.4.2.1.2 del mencionado Acuerdo.
- La entidad pública designada como ejecutora y para contratar la Interventoría, en el momento de la aprobación del proyecto fue el Departamento de Cundinamarca, tal como lo señala el Acuerdo 095 del 5 de noviembre de 2019.

ACTA N° 13

- La solicitud se soporta mediante los documentos cargados en la plataforma Suifp el 28 de noviembre de 2019.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

Se presenta solicitud de ajuste en concordancia con lo en el artículo 4.4.2.1.1. literal e del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

- Aprobación prorroga cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución que debe ser presentado a consideración del OCAD

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	2019000050047	Mejoramiento de la vía Susa-Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca	91	31/jul/19

MOTIVO PRORROGA

La gerente general del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU , con base en el parágrafo único del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y en el documento anexo en el que se informa que el proyecto en Fase III requiere del trámite de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, razón por la que se solicita la ampliación del plazo por un periodo de seis (06) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000050047	Mejoramiento de la vía Susa - Carmen de Carupa, Departamento de Cundinamarca		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.131.178.258,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Bienio en el que se recibe el bien bien o servicio
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$4.131.178.258,00	2019-2020	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU				

ACTA N° 13

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, prorroga cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.	POSITIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- Proyecto aprobado mediante Acuerdo 091 del 31 de julio de 2019.
- La prórroga se presenta conforme lo señalado en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "(...) Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo. La Comisión Rectora de Regalías reglamentará estos casos."
- La Secretaría Técnica informa que la fecha máxima para el cumplimiento de los Requisitos Generales Previos al Inicio de la Ejecución (primer término) es hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que permite dar la autorización de PRÓRROGA por estar antes del vencimiento de términos.
- La solicitud se soporta mediante oficio cargado en la plataforma Suifp el 28 de noviembre de 2019, en la cual precisa que "requiere del trámite de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca."

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", que a texto literal cita: "Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaria técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo" (subrayado y cursiva fuera de texto).

ACTA N° 13

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050073	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible domiciliario a través de la financiación de la conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos, veredas y centros poblados del departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional – Cundinamarca	2019–2020	\$6.651.376.060,00	84,50
		Propios - ALCANOS DE COLOMBIA SA ES	2019	\$890.688.942,00	
		Propios - ENERGYGAS SAS ESP	2019	\$997.959.172,00	
		Propios - GLOBAL REDES Y OBRAS SAS ESP	2019	\$116.267.088,00	
		Propios - INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	2019	\$375.099.772,00	
		Propios - KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	2019	\$748.815.412,00	
		Propios - LLANOGAS SA ESP	2019	\$263.092.050,00	
		Propios - MADIGAS INGENIEROS SA ESP	2019	\$105.194.032,00	
		Propios - REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	2019	\$134.260.804,00	
		Propios - VIDA GAS SA ESP	2019	\$984.117.852,00	
		Propios - YAVEGAS SA ESP	2019	\$1.194.505.916,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$12.461.377.100,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 05 de noviembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 13 de noviembre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Energía UPME (Unidad de Planeación Minero Energética) el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 25 de noviembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No.

ful

Chit

ACTA N° 13

045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 84,50 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050073	Ampliación de la Cobertura Del Servicio de Gas Combustible Domiciliario a Través de la financiación de la Conexión y la red Interna Para Usuarios de Barrios Periféricos, Veredas y Centros Poblados del Departamento de Cundinamarca	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.461.377.100,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$6.651.376.060,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.651.376.060,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP	Propios	2019	\$890.688.942,00	
Privadas - ENERGYGAS SAS ESP	Propios	2019	\$997.959.172,00	
Privadas - GLOBAL REDES Y OBRAS SAS ESP	Propios	2019	\$116.267.088,00	
Privadas - INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	Propios	2019	\$375.099.772,00	
Privadas - KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	Propios	2019	\$748.815.412,00	
Privadas - LLANOGAS SA ESP	Propios	2019	\$263.092.050,00	
Privadas - MADIGAS INGENIEROS SA ESP	Propios	2019	\$105.194.032,00	
Privadas - REDEGAS DOMICILIARIO SA ESP	Propios	2019	\$134.260.804,00	
Privadas - VIDA GAS SA ESP	Propios	2019	\$984.117.852,00	
Privadas - YAVEGAS SA ESP	Propios	2019	\$1.194.505.916,00	

ACTA N° 13

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$6.651.376.060,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$12.461.377.100,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A. ¹			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la **VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** del 5 de noviembre de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 84,5, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- La UPME entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, revisa técnicamente el proyecto y emite concepto **FAVORABLE** el 25 de noviembre de 2019.

¹ La supervisión del proyecto estará a cargo del departamento de Cundinamarca.

ACTA N° 13

- **Entidad pública designada como ejecutora:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 25 de noviembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 05 de noviembre de 2019; de igual manera el día 13 de noviembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 84.50 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Cundinamarca cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Cundinamarca.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional – Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 3.576.069.441,59	42,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.576.069.441,59	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 11 de octubre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 01 de octubre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y

ACTA N° 13

ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 04 de diciembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 42,60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo k3+030 - k3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.576.069.441,59
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.576.069.441,59
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.576.069.441,59			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$3.576.069.441,59	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 3.340.305.451,59	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 235.763.990,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

ACTA N° 13

NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
-----------------	----------	----------	----------	----------	----------

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.tonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 11 de octubre de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 42,6, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 4 de diciembre de 2019.
- **Entidad pública designada como ejecutora:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.
- **Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica:** : Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 04 de diciembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 11 de octubre de 2019; de igual manera el día 18 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 42,60 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

ACTA N° 13

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

- 10.** Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050092	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander	Fondo de Compensación Regional – Norte de Santander	2019 - 2020	\$ 29.953.944.000,00	68,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 29.953.944.000,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 26 de noviembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Educación el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 03 de diciembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 68,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050092	Servicio de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2020 en los municipios no certificados en educación del Departamento Norte de Santander	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$29.953.944.000,00

[Handwritten signature]

ACTA N° 13

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2020	\$29.953.944.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$29.953.944.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$29.953.944.000,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$29.953.944.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A. ²			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

² La supervisión del proyecto estará a cargo del departamento de Norte de Santander.

ACTA N° 13

- El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del 26 de noviembre de 2019.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 68, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.
- El Ministerio de Educación revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 3 de diciembre de 2019.
- **Entidad pública designada como ejecutora:** Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

El nivel departamental manifiesta como justificación del sentido del voto

El proyecto se remitió al Ministerio de Educación Nacional, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 04 de diciembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 26 de noviembre de 2019; de igual manera el día 28 de noviembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 68.00 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Norte de Santander.

11. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:



ACTA N° 13

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 - K3+100 en la vía Toledo - Labateca, Norte de Santander	2021- 2022

La Secretaría Técnica a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Documentación soporte de trámite cargada en Suifp.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

12. Aprobación de informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 30 de noviembre de 2019 el cual hace parte integral de la presente acta, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.	POSITIVO

ACTA N° 13

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Una vez revisado el informe de rendición de cuentas que corresponde al periodo del 01 de enero y el 30 de noviembre de 2019, se evidencia que está acorde con los artículos 3.3.1 "Rendición de cuentas de los OCAD" y 3.3.2 "Requisitos, variables y parámetros para la elaboración del informe de rendición de cuentas de los OCAD" del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, además, de estar acorde con el artículo 37 "Rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión" de la Ley 1942 de 2018, su aprobación se basa en lo señalado en el artículo 3.3.3 del mencionado Acuerdo.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Informe de Rendición de Cuentas No. 02 del 2019 del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019, de la Secretaría Técnica OCAD Región Centro Oriente de conformidad a lo establecido en el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo No. 045 del 14 de Noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el cual fue modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 056 de 27 de septiembre de 2019.

13. Aprobación de estrategia para la divulgación del informe de rendición de cuentas periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 a 30 de noviembre de 2019.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD la estrategia para la divulgación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 30 de noviembre de 2019 la cual hace parte integral de la presente acta, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	12:53 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	despacho.gobernador@boyaca.gov.co	12:26 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co	03:55 p.m.	POSITIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Evaluada la propuesta realizada por la Secretaría Técnica del OCAD para divulgar el Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2019, dentro de las cuales se encuentra la publicación del documento en la página del Departamento Nacional de Planeación en el Link de Mapa Regalías y en la web del Departamento.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

En concordancia con lo establecido en el Artículo 3.3.5 "Divulgación" del Acuerdo Único No. 045 del 14 de Noviembre de 2017 del Sistema General de Regalías y el cual fue modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 056 de 27 de septiembre de 2019. "El informe

Sup

Unit

ACTA N° 13

será divulgado mediante la estrategia de rendición de cuentas que defina cada OCAD, para lo cual podrá tener en cuenta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública publicado en la página WEB de esas entidades".

14. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

i. El Departamento de Boyacá informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Boyacá	2017000050060	Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá	68	7/11/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se debe realizar un ajuste de mayores y menores, debido a que en el momento de formulación del proyecto por error de formulación en el presupuesto del ítem 2 se registraron de manera errónea las cantidades que se van a atender en los municipios de Puerto Boyacá y Nobsa, lo cual requiere corrección con el fin de llevar el proyecto a feliz término	15/02/18

ii. El Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Norte De Santander	2017000050015	Mejoramiento TRAMO DE VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR DEL K14+710 AL K16+870, Salazar	71	9/01/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los	El equipo del proyecto implementó el filtro francés y se observó que la eficiencia del filtro francés es muy similar a la del filtro tipo geodren recubierto con geotextil para os limos arenosos que es el suele predominante en la región, por tal motivo, en aras de mantener el concepto del	8/10/19

ACTA N° 13

productos y las metas de los indicadores de producto.	planificados se reconsideró usar el sistema del filtro geodren.	
---	---	--

iii. Bogotá D.C. informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	2016000050029	Rehabilitación de la vía La Quinta - Represa del Neusa Municipio de Cogua, Departamento de Cundinamarca	61	31/mar/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se hace necesaria realizar una adición al contrato toda vez que el mismo requiere de mayores cantidades que permitan la ejecución del mismo teniendo en cuenta que el diseño inicial propuesto por el municipio no permite intervenir el kilometraje correspondiente	6/12/19

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
COGUA	Asignaciones directas	2017-2018	\$64.456.762,00	\$64.456.762,00	\$0,00
COGUA	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$543.119.703,00	\$543.119.703,00	\$0,00
CUNDINAMARCA	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$4.991.550.669,00	\$4.991.550.669,00	\$0,00
CUNDINAMARCA	Propios	2018	\$0,00	\$780.496.134,20	\$780.496.134,20
Totales			\$5.599.127.134,00	\$6.676.138.202,00	\$780.496.134,20

iv. Bogotá D.C. informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Bogotá D.C	2016000050033	Elaboración de la encuesta multipropósito 2017: Bogotá - Cundinamarca	61	31/mar/17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA N° 13

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	Se deben realizar una serie de cambios necesarios en la distribución de los recursos establecidos en la propuesta técnica con motivo a particularidades encontradas en el campo.	6/12/19

b. Aclaraciones de acuerdos.

- i. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el título I del Acuerdo 096 del 21 de noviembre de 2019, evidenciable en la parte correspondiente a la denominación del acápite en cuestión, quedando como se describe a continuación:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTE PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DEL OCAD

- ii. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 1, capítulo 1, título IV del Acuerdo 096 del 21 de noviembre de 2019, evidenciable en la tabla en donde se evidencia el ajuste correspondiente, específicamente en la casilla entidad, quedando como se describe a continuación:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Universidad de Pamplona	2017000050037	Apoyo a la producción sostenible de cerdos para engorde en Municipios del Departamento de Norte de Santander.	68	7/11/17

MOTIVO AJUSTE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial).	13/11/19

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Norte De Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2017 - 2018	\$ 2.099.895.000,00	\$ 2.099.114.323,00	-\$ 780.677,00
TOTALES			\$ 2.099.895.000,00	\$ 2.099.114.323,00	-\$ 780.677,00

ACTA N° 13

- iii. La Secretaria Técnica se permite aclarar un error de transcripción en el artículo 6, capítulo 1, título IV del Acuerdo 096 del 21 de noviembre de 2019, evidenciable en la tabla en donde se evidencia el ajuste correspondiente, específicamente en la casilla entidad, quedando como se describe a continuación:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Utica	2017000050087	Mejoramiento del Sendero Turístico de la provincia del Gualivá – Útica Cundinamarca.	75	27/abr/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.	Se realizaron ajustes y balances al presupuesto destinado al objeto del proyecto, teniendo en cuenta la incidencia de ajustes necesarios no previstos en el diseño, respecto al replanteo realizado en el terreno y las condiciones de la zona.	6/11/19

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	\$1.423.058.880,00	\$1.423.058.880,00	0,00
Municipio de Utica	Fondo de Compensación Regional	2017-2018	\$700.000.000	\$700.000.000	0,00
Municipio de Utica	Propios	2019	\$0,00	\$223.945.988,00	\$223.945.988,00
TOTALES			\$2.123.058.880,00	\$2.347.004.868,00	\$223.945.988,00

c. Información de cierres

- i. Implementación y puesta en marcha de una planta homogeneizadora de mieles para la producción de panela en el municipio de Quipile, Cundinamarca, centro oriente

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA HOMOGENEIZADORA DE MIELES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE
CÓDIGO BPIN	2015000050029
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 37 del 25 de julio de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 089 del 17 de octubre de 2019

ACTA N° 13

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$3.139.511.657,00	\$256.020.000,00	\$3.395.531.657,00
2	Girado (fondos o transferencias)	\$3.139.511.657,00	\$0,00	\$3.139.511.657,00
3	Contratado	\$3.139.511.657,00	\$256.020.000,00	\$3.395.531.657,00
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$3.139.511.657,00	\$256.020.000,00	\$3.395.531.657,00
5	Pago a contratistas	\$3.139.511.657,00	\$0,00	\$3.139.511.657,00
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	\$0,00	\$0,00	\$0,00

15. Revisión y Aprobación del Acta de la sesión.

No se presentaron observaciones al acta.

16. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones ni varios por parte de los asistentes de la sesión.

Agotado el orden del día, siendo las 05:04 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.

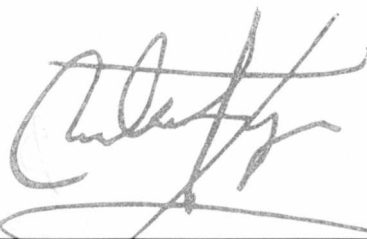
ANEXOS

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Indicadores de control de caja que financie el presupuesto.
- Correos de los Representantes Legales de Bogotá D.C y de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, donde manifiesta el retiro de los proyectos para aprobación del OCAD.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Presentación de la sesión.
- Sentido del voto de los niveles nacional, departamental y municipal.
- Informe Rendición de cuentas y estrategia de divulgación.

ACTA N° 13

8. Oficio remitido a la Secretaría Técnica por el Proponente de lo proyecto identificado con BPIN 2019000050051 solicitando la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto.
9. Resolución de cierre N° 089 del 17 de octubre de 2019

En constancia se firma la presente acta a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEIMY LIETH ECHEVERRÍA REYES

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marilce Andrea Pérez Manrique *Andez P*
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Katerin Pulido – contratista *Kat P*
Karen Abril - contratista *Kar A*
OCAD-Región Centro Oriente

